



AVISO PÚBLICO

De conformidad con el artículo 18 (c) de la Ley Núm. 205-2004, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”, de la Orden Ejecutiva 2021-029 de 27 de abril de 2021 y la Carta Circular Número 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, se notifica la siguiente acción:

Efectivo el 1 de abril de 2022, se aceptará resumé o *curriculum vitae* para evaluación para los servicios profesionales de:

ESPECIALISTA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA PÚBLICA – *FEDERAL EMERGENCY MANAGEMENT AGENCY* (FEMA)


No se aceptará resumé o *curriculum vitae* después del 15 de abril de 2022.

ALCANCE DEL SERVICIO PROFESIONAL:

- Esta convocatoria está dirigida a aquellas personas que tengan conocimiento especializado y pericia en el manejo del Programa de Asistencia Pública de FEMA.
- Estará a cargo de proveer los servicios profesionales de consultoría en temas relacionados a *grant management* (reembolsos, solicitud de adelantos, solicitud de información adicional, etc.)
- Proporcionará asistencia técnica en la gestión de las operaciones de recuperación de los desastres naturales con fondos FEMA.
- Se encargará de producir la información, presentación de informes y coordinación de requerimientos de FEMA, el COR3, entre otras.
- Tendrá a cargo verificar el estatus de los proyectos y el cumplimiento de las políticas y procedimientos aplicables de FEMA y garantizará que las tareas que le sean asignadas sean entregadas a tiempo.
- Evaluará y procurará que se completen los trabajos conforme a los *project workseets* (PWs) aprobados por FEMA y en el término de vigencia establecido.
- Preparará, procesará, someterá y dará seguimiento a todos los documentos requeridos y en respuesta a los *Federal Award Agency Request for Information* (RFI) y los *Requests for Reimbursement* (RFR).
- Se encargará de la preparación y respuesta a monitorias de las agencias federales y estatales; tendrá a cargo la producción de la documentación requerida para los *closeout* y *post-closeout*; abordará cualquier deficiencia; y llevará a cabo una revisión final de los fondos recibidos.
- Proporcionará orientación técnica y recomendaciones a la agencia.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Los proponentes deben cumplir con todas las regulaciones y leyes tanto federales como estatales que gobiernan los servicios a ser provistos. Entiéndanse, pero sin limitarse a, *Contract Work Hours and Safety Standards Act*, *Davis-Bacon Act & Copeland "Anti-Kickback" Act* (40 USC §§ 3141-3144 & 3146-3148; 40 USC § 3145), *Equal Employment Opportunity* (41 CFR Chapter 60), *Safety Standards Act* (40 USC Sections 3701-3708), entre otros.
- Contar con Certificación Única de Proveedores de Servicios Profesionales, expedida por el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) expedida por ASG.
- Experiencia en *grants management*, *program management*, *emergency management* y *budget management*.
- Destrezas en el manejo de la plataforma *Grants Portal*.
- Comprensión completa de las políticas, requisitos y protocolos de evaluación aplicables del Programa de Asistencia Pública de FEMA.
- Cualquier otro requisito y/o documentación exigida por ley aplicables a los servicios de esta naturaleza.
- Se dará preferencia a los candidatos con una o más de las siguientes capacitaciones: *Public Assistance Operations I (PA Ops I)*, *Public Assistance Operations II (PA Ops II)*, *Project Worksheet (PW) Development*, *Cost Estimating Format (CEF)*, *Debris Management/Operation* y *406 Hazard Mitigation*.


Domingo Emanuelli Hernández
Secretario de Justicia

1 de abril de 2022

Fecha

Toda persona interesada deberá someter su resumé o *curriculum vitae*, mediante correo electrónico, a serviciosprofesionales@justicia.pr.gov, en o antes de las 5:00 p.m. del 15 de abril de 2022.

ESTA AGENCIA OFRECE IGUALDAD EN LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO SIN DISCRIMEN POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, EDAD, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, POR IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS; POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL, O ACECHO; CONDICIÓN DE VETERANO; NI POR IMPEDIMENTOS FÍSICOS O MENTALES; NI POR ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO.

